

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

14141 *Real Decreto 1514/2012, de 2 de noviembre, por el que se indulta a don Gustavo Francisco Buendía Novella.*

Visto el expediente de indulto de don Gustavo Francisco Buendía Novella, condenado por la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo, en sentencia de 3 de noviembre de 2011, resolutoria del recurso de casación interpuesto contra otra de la Audiencia Provincial de Castellón, sección primera, como autor de un delito de falsedad documental, en relación de concurso medial con otro delito de estafa, a la pena de dos años, cuatro meses y dieciséis días de prisión, multa de nueve meses con una cuota diaria de seis euros por el delito continuado de falsedad, multa de nueve meses con una cuota diaria de seis euros por el delito continuado de estafa, y accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2005, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de noviembre de 2012,

Vengo en conmutar a don Gustavo Francisco Buendía Novella la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 2 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ